

30000

Bogotá D.C.,

Doctor

LUIS CARLOS BALLÉN ROJAS

Personero Delegado para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública
Personería de Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 21 – 24

institucional@personeriabogota.gov.co

coordinacionveedurias@personeriabogota.gov.co

Teléfono: 3820450

Ciudad

Asunto: Radicado Personería de Bogotá D.C. No. 2024-EE-0814914, informe de revisión contractual - Contrato No. JBB-CTO-527-2023.

Respetado doctor Ballén:

Reciba un cordial saludo. En atención al informe de revisión contractual relacionado con el Contrato No. JBB-CTO-527-2023, el cual tiene por objeto “*Contratar las obras civiles para la construcción del centro de atención al visitante, para el fortalecimiento con infraestructura del Jardín Botánico José Celestino Mutis, como atractivo turístico en la ciudad de Bogotá, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste*”, nos permitimos indicar que el informe se trasladó por competencia al Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis mediante oficio IDT No. 2024EE2763 del 26 de diciembre del 2024, de conformidad con lo establecido en artículo 21¹ del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato en mención, fue formulado, ejecutado y supervisado por el Jardín Botánico de Bogotá - José Celestino Mutis, toda vez que la infraestructura se ubica

¹ “**ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

en las instalaciones de dicha Entidad, sobre la cual el IDT no tiene competencia ni título alguno para determinar su destino, motivo por el cual el IDT no asumió compromisos en este sentido, respetando la autonomía administrativa del JBB.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que su despacho estime pertinente.

Cordialmente,

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
Subdirectora de Desarrollo y Competitividad
Instituto Distrital de Turismo
katherine.eslava@idt.gov.co

Anexo(s): Drive <https://drive.google.com/drive/folders/1JSQKibEMAxVfKQvThgYBHB1cXEtdjDmb>

Proyectó: Briyith Reyes Quintero, contratista, Subdirección de Desarrollo y Competitividad

Revisó: María Fernanda Losada Villarreal, Abogada Contratista, Subdirección de Desarrollo y Competitividad